

Distrito y otras ciudades rechazan norma del Gobierno Petro

La Alcaldía de Cartagena se une a otras ciudades para demandar la nueva norma del Gobierno Petro, que afecta la autonomía territorial, pues hace a un lado el contenido las competencias regionales.

Redacción Política
EL UNIVERSAL

Varios entes territoriales, entre ellos Cartagena de Indias, Bolívar, Antioquia, Valle del Cauca, Bogotá y Cali, junto a organizaciones como la Federación Colombiana de Municipios, la Federación Nacional de Departamentos y Asocapitales presentaron una demanda ante la Corte Constitucional.

La acción busca impugnar el Numeral 2° del Artículo 10 de la Ley 388 de 1997, que fue modificado por el Artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Reacciones a la normativa

Los entes territoriales argumentan que esta reforma vulnera su capacidad de decisión sobre el uso del suelo en sus respectivos territorios, lo cual, aseveran, es una facultad exclusiva de los municipios, amparada por la Constitución. En este contexto, Milton Pereira, jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Cartagena, destaca que la norma impugnada, más allá de su propósito legítimo, “la forma jurídica escogida por el legislador implica asignarles un carácter vinculante y prevalente a las APPA (Áreas de Protección para la Producción de Alimentos), afectando profundamente el ámbito de competencias locales”.

Pereira agrega que “las APPA no son simplemente



Alcaldía de Cartagena se une a otras ciudades en demanda contra reforma territorial. //Foto de cortesía

orientaciones de política agraria, han pasado a ser mandatos normativos imperativos que los gobiernos municipales deben acatar en sus decisiones de ordenamiento”.

El jefe jurídico subraya que “la norma acusada convierte al municipio en un simple ejecutor de decisiones centralizadas, desconociendo su papel como planificador de su territorio”. Según Pereira, no existe una verdadera participación local en la identificación o manejo de las áreas protegidas, sino que “es una imposición jerárquica que vacía el contenido esencial de la autonomía”.

Habla la Gobernación

Rafael Montes Costa, secretario Jurídico Departamental de Bolívar, coincide con Pereira en que la norma sería inconstitucional, afirmando que “viola el núcleo esencial de la autonomía de las entidades territoriales al vaciar de contenido las competencias de definición de los usos del suelo”.

Explica que “no se garantizó una regulación adecuada para proteger las competencias de los entes territoriales, lo que causa una situación de desprotección frente al poder central”.

Los municipios y departamentos demandantes piden a la

Corte Constitucional que declare la inexecutable del Numeral 2° del Artículo 10 de la Ley 388 de 1997, tal como fue reformado por la Ley 2294 de 2023. Aunque reconocen que la protección de las áreas agrícolas es un objetivo legítimo, sostienen que no justifica “una restricción desproporcionada a la autonomía territorial”.

En su lugar, sugieren que se utilicen mecanismos menos restrictivos, como directrices orientadoras, incentivos económicos o instrumentos de concertación, sin necesidad de vaciar la competencia municipal sobre el uso del suelo.



“Esto viola el núcleo esencial de la autonomía de las entidades territoriales, al vaciar de contenido las competencias de definición de los usos del suelo”.

Rafael Montes Costa
Secretario Jurídico de Bolívar



“La norma acusada convierte al municipio en un simple ejecutor de decisiones centralizadas, desconociendo su papel como planificador de su territorio”.

Milton Pereira
Jefe de la Oficina Jurídica del Distrito

Así las cosas, la Corte Constitucional será la encargada de decidir si esta reforma vulnera o no la autonomía territorial de los municipios y distritos, una de las bases fundamentales del sistema de descentralización en Colombia.

ELECCIONES PRESIDENCIALES

Lizcano se postula como candidato a la Presidencia

Redacción Política
EL UNIVERSAL

Óscar Mauricio Lizcano Arango, exministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) del Gobierno de Gustavo Petro, anunció ayer oficialmente su aspiración a la Presidencia de la República de Colombia para el período 2026-2030. Bajo el lema ‘La revolución del sentido común’, Lizcano hizo un llamado a superar la polarización y priorizar soluciones prácticas.

En la presentación de su pro-

yecto político, insistió que va enfocado a unir al país y buscar soluciones, más allá de las ideologías. “Es hora de dejar atrás las batallas del pasado. Los colombianos no necesitan elegir entre izquierda o derecha, sino entre soluciones reales. Aquí cabemos todos”, manifestó.

El exministro de las Tic y expresidente del Congreso de la República destacó su compromiso con un modelo de país que garantice seguridad, oportunidades para los jóvenes, respeto a las mujeres, apoyo a emprende-

dores y trabajadores, y acceso a la tecnología como herramienta de progreso.

Por firmas

En cumplimiento de la legislación electoral vigente, el equipo de Lizcano iniciará formalmente el proceso de recolección de firmas a partir de la fecha establecida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este mecanismo busca validar el respaldo ciudadano necesario para formalizar su candidatura ante las autoridades competentes.

“Invitamos a todos los colombianos, sin importar su región, edad o condición, a sumarse a esta causa. Cada firma será un voto de confianza hacia un futuro donde el respeto, la unidad y el sentido común guíen nuestras decisiones”, señaló Lizcano.

El exministro del Gobierno Petro manifestó que seguirá recorriendo las regiones del país en las próximas semanas para escuchar las necesidades ciudadanas y comenzar a presentar su agenda programática.



Mauricio Lizcano Arango, exministro de las TIC.